



H. Ayuntamiento Constitucional Jalapa, Tabasco 2018 – 2021

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

Jalapa, Tabasco a 30 de enero de 2020

Expediente: RR/DAI/4061/2019-PI

Folio del recurso: PNTRRSI84419

Folio de solicitud: 02030919

CONTESTACIÓN

En atención al recurso de revisión RR/DAI/4061/2019-PI, el recurrente precisa “**la entrega de información incompleta**”, sin embargo no especifica qué información en concreto se considera incompleta, ya que no advierte que parte de la respuesta le parece deficiente, situación que hace difícil la labor de este H. Ayuntamiento para dar respuesta al recurso de revisión, dado que se tiene que abordar la respuesta en su totalidad, haciendo la explicación de cada uno de los puntos de la respuesta original.

Con relación a las leyes federales que enumera el recurrente como base de su argumento de inconformidad, hay que especificar que dichas leyes **NO** son de aplicación para el Estado de Tabasco, puesto que son de ámbito federal como su mismo nombre lo dice. la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental del 2002 señala en su artículo 1 lo siguiente:

Artículo 1.- La presente Ley es de orden público. Tiene como finalidad proveer lo necesario para garantizar el acceso de toda persona la información en posesión de los Poderes de la Unión, Órganos Constitucionales autónomo o con autonomía legal o cualquier otra entidad federativa.

Por su parte, el numeral primero de los Lineamientos Generales para la Organización y Conservación de los Archivos del Poder Ejecutivo Federal, emitido por el Archivo General de la Nación y el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la información y Protección de Datos Personales, señala que dichos Lineamientos establecen los criterios de Organización y Conservación de los archivos de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo Federal.

Respecto a la Ley Federal de Archivos, esta misma provee en su artículo primero que es de observancia obligatoria para los servidores públicos a que se refiere el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es decir para los servidores públicos federales, lo cual se extiende también para su respectivo reglamento.

En relaciónal decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Transparencia



H. Ayuntamiento Constitucional Jalapa, Tabasco 2018 – 2021

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

publicado en el DOF el 07 de febrero de 2014, el recurrente no advierte cual es el punto medular por el cual invoca este Decreto de Reforma como parte de su Argumento de Inconformidad.

Si bien, la Ley General de Transparencia, publicada en mayo del año 2015 dispuso que la Ley Federal y de las Entidades Federativas, deberían contemplar que los sujetos obligados pongan a disposición del pública diversas información entre las que se incluyó el catálogo de disposición y guía de archivo documental; en su transitorio Quinto, señaló que el Congreso de la Unión, las legislaturas de los Estados y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, tendrían un plazo de hasta un año, contado a partir de la entrada en vigor del Decreto, para armonizar las leyes relativas; disposición que fue observada en el Estado de Tabasco y por ello fue publicada el 15 de diciembre de 2015 la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, contemplando en su artículo 76 del capítulo de las Obligaciones Comunes, el deber de poner a disposición del público el catálogo de disposición y guía de archivo documental como información mínima de oficio.

En el mismo sentido, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el mes de mayo del año 2016, establece en su artículo 68, que los Sujetos Obligados en el **ámbito federal** deberán cumplir con las obligaciones de transparencia y poner a disposición del público la información de los temas, documentos y políticas señalados en el Título Quinto de la Ley General.

Por otra parte, el Acuerdo que tiene por objeto emitir las disposiciones generales en las materias de archivos y transparencia para la Administración Pública Federal y su Anexo Único, publicado el 03 de marzo de 2016, en su numeral primero cita que **“Las presentes disposiciones generales y su anexo único , tiene por objeto establecer las políticas, disposiciones, acciones y procedimientos administrativos en las materias de archivos y transparencia que se deberán observar en el Gobierno Federal”**, además señala en su considerando que dicho acuerdo fue emitido por la necesidad de ajustar algunas disposiciones, criterios o procedimientos de aplicación general para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Por lo anteriormente, debidamente argumentado se concluye que NO le asiste la razón al recurrente para inconformarse por la respuesta otorgada.

En ese tenor, se precisa que este Sujeto Obligado, realizó sus actuaciones con base en los procedimientos previamente establecidos por la Legislación en la materia, ya que la Unidad de Transparencia de este sujeto obligado con fundamento en los artículos 49 y 50 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Tabasco, dio respuesta a la solicitud mediante acuerdo de disponibilidad, en el cual se



H. Ayuntamiento Constitucional Jalapa, Tabasco 2018 – 2021

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

hizo del conocimiento del peticionario que no obran en los archivos físicos y electrónicos de este Sujeto Obligado con los documentos consistentes en cuadro general de clasificación archivística, catálogo de disposición documental guía de archivo documental o guía simple de archivos, inventarios documentales generales, inventarios de transferencia primaria, inventario de transferencia secundaria e inventario de baja documental, de los años 2000 al 2019.

En atención a la información requerida del año 2000 al 2008, se informa que de una revisión a la legislación vigente en el estado en los años señalados, no se encontró normatividad de aplicación estatal ni municipal, que previera la obligación de las dependencias estatales y Ayuntamientos de elaborar el cuadro general de clasificación archivística, catálogo de disposición documental, guía de archivo documental o guía simple de archivos, inventarios documentales generales, inventarios de transferencia primaria, inventario de transferencia secundaria e inventario de baja documental. Por lo tanto, no se cuenta con dichos documentos puesto que no fueron elaborados al no existir la normatividad que instruyera a su elaboración, resultando imposible hacer entrega alguna al solicitante, hoy recurrente.

Continuando con la revisión de la normatividad estatal, la Ley de Archivos Públicos del Estado de Tabasco, que entró en vigor en el año 2009, en su artículo 5 dispone que las entidades públicas deberán administrar, conservar y preservar los documentos de interés público conforme lo determina la ley, sus reglamentos y los criterios que formule el Sistema Estatal de Archivos, además, respecto de los documentos archivísticos, prevé en su artículo 16 que las entidades públicas elaboraran una guía simple de sus archivos, con base en el cuadro general de clasificación archivística proporcionado por el Sistema Estatal de Archivos.

Cabe analizar que al Sistema Estatal de Archivos a que hace alusión la ley, le corresponde emitir criterios para regular la administración, conservación y preservación de los documentos de interés públicos, así como establecer las políticas y normas técnicas que deben tomar como base las entidades públicas para la administración y elaboración de los documentos archivísticos; sin embargo, hasta la presente fecha no ha sido emitido el reglamento de organización y funcionamiento del Sistema Estatal de Archivos ni se instalaron los órganos colegiados integrantes del Sistema Estatal de Archivos, por lo que se colige que al no implementarse los órganos establecidos en la Ley, en consecuencia no fueron elaborados los documentos archivísticos que en ella se contemplaban, hecho que hasta la fecha subsiste y que imposibilita a la entrega de los documentos de control archivístico solicitados por el recurrente.

Así las cosas, resulta imposible hacer entrega del cuadro general de clasificación archivística, catálogo de disposición documental, guía simple de archivo e inventarios



H. Ayuntamiento Constitucional Jalapa, Tabasco 2018 – 2021

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

documentales, del periodo del 2009 al 2019, toda vez que no fueron generados por las razones ya expuestas.

Aunado a lo anterior, cabe precisar que la Ley General de Archivos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de junio de 2018, en la cual se basó el recurrente al momento de realizar su solicitud inicial, dispone que los sujetos obligados deberán contar con instrumentos de control y de consulta archivísticos conforme a sus atribuciones y funciones, siendo al menos el cuadro general de clasificación archivística, el catálogo de disposición documental y los inventarios documentales. Correspondiendo esta labor al área coordinadora de archivos, con la colaboración de los responsables de los archivos de trámite, de concentración y en su caso de archivo histórico.

En el caso particular del catálogo de disposición documental, el artículo 50 de la Ley General de Archivos dispone que esta se elaborará con base en el análisis de los procesos y procedimientos institucionales que realizará un grupo interdisciplinario de profesionales de la misma institución, con el fin de colaborar en el establecimiento de los valores documentales, vigencias, plazos de conservación y disposición documental que en conjunto, conforman el catálogo de disposición documental.

Si bien la Ley General de Archivos es de orden público y de observancia general en toda la República, su transitorio cuarto señala que las legislaturas de cada entidad federativa deberán armonizar sus ordenamientos en el plazo de un año a partir de su entrada en vigor, por tanto, dado que la Ley general de Archivos fue publicada el 15 de junio de 2018, el Estado de Tabasco se encuentra dentro del término otorgado por el transitorio, para emitir y publicar la Ley Local, mismo que fenece hasta el 15 de junio de 2020.

En tanto, mientras no se emita la Ley de estado homologada a la Ley General de Archivos y su correspondiente reglamento, y además se instalen los sistemas, consejos y los órganos aludidos en la referida ley, este **Sujeto Obligado** no cuenta con los elementos que permitan elaborar los instrumentos archivísticos a que se refiere la Ley General de Archivos, resultando imposible hacer entrega de los documentos solicitados, consistentes en cuadro general de clasificación archivística, catálogo de disposición documental, guía de archivo documental o guía simple de archivos, inventarios documentales generales, inventarios de transferencia primaria, inventario de transferencia secundaria e inventario de baja documental.

En este sentido se informa que este **Sujeto obligado** no cuenta con el cuadro general de clasificación archivística, catálogo de disposición documental, guía de archivo documental o guía simple de archivos, inventarios documentales generales, inventarios



H. Ayuntamiento Constitucional Jalapa, Tabasco 2018 – 2021

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

de transferencia primaria, inventarios de transferencia secundaria e inventarios de baja documental, del periodo comprendido del año 2000 año 2019 dado que no han sido generados por este sujeto obligado, por las razones expuestas.

En lo referente al índice de expedientes clasificados como reservados, se informa del año 2000 al 2006 no existía normatividad que previera la obligación de generar dicha información, por tanto, no se cuenta con documentación alguna. Sin embargo, las Leyes de Transparencia de 2007 y posteriormente 2015 establecen la obligación de elaborar índices de reserva. Mismo que se anexa al presente.

Lic. Erika Ivett Aguilar Torres

Coordinadora de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública

ACUERDO DE SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA PARA EL TRÁMITE DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, GESTIONADAS A TRAVÉS DEL SISTEMA INFOMEX-TABASCO. Es procedente que los acuerdos y la información generada por los sujetos obligados que se envíen por medio del sistema electrónico denominado PLATAFORMA NACIONAL, observen como requisitos mínimos de validez solamente el nombre y cargo del emisor, sin necesidad de la firma autógrafa o digital, membrete o sello. Estos acuerdos y documentos creados en procesadores de texto, deberán contener las medidas de seguridad que el Sujeto Obligado determine para garantizar la integridad de su texto. Los sujetos obligados son responsables de actuar conforme a los principios y bases señalados en la Constitución Federal, la Constitución Local y los ordenamientos correlativos, observando siempre la entrega de información oportuna, amplia, veraz, actualizada y completa. -----



H. Ayuntamiento Constitucional Jalapa, Tabasco 2018 – 2021

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

SUJETO OBLIGADO	Ayuntamiento de Jalapa, Tabasco
PERIODO DEL INDICE	Año 2019 (enero-diciembre) ; Año 2020 (enero- en curso)

ÁREA	EXPEDIENTE	TEMA	PLAZO DE RESERVA	FECHA DE INICIO DE CLASIFICACIÓN	FECHA DE TERMINO DE CLASIFICACIÓN	FUNDAMENTO LEGAL DE LA CLASIFICACIÓN	CLASIFICACIÓN COMPLETA O PARCIAL	FECHA DEL ACTA EN DONDE EL COMITÉ CONFIRMO LA RESERVA	ESTATUS DEL EXPEDIENTE
Acuerdo de reserva UTAIPJ/RSV/01/2019	Solicitud 01663619	Actas de comité, actas constitutivas, actas de instalación amparos, circulares, informes, minutas, notificación diversos oficios, punto de acuerdo, solicitudes de apoyo y el oficio DG/1659/2019	5 Años	23 de septiembre de 2019	23 de septiembre de 2024	Artículo 121 fracciones II, XII, XV, XVI y XVIII	total	13 de septiembre de 2019 Acta de Vigésima Sesión Extraordinaria	Resolución
Acuerdo de reserva UTAIPJ/RSV/02/2019	01674919	Todos los expedientes físicos, archivos electrónicos y base de datos	5 años	25 de septiembre de 2019	25 de septiembre de 2024	Artículo 121 Fracciones I, IV, VI, XI y XVII Ley de Transparencia y Acceso a la	Total	13 de septiembre de 2019 Acta de la Vigésima Sesión	Resolución.



H. Ayuntamiento Constitucional Jalapa, Tabasco 2018 – 2021

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

		generadas al Sistema Nacional de Información y al Sistema Nacional de Seguridad Pública				Información Pública del Estado de Tabasco		Extraordinaria del Comité de Transparencia	
acuerdo de reserva UTAIPJ/RSV/03/2019 Dirección de Administración	RR/DAI/2561/2019-PI	Remuneraciones del personal adscrito a la dirección de seguridad pública del H. Ayuntamiento de Jalapa, Tabasco	5 años	25 de noviembre de 2019	25 de noviembre de 2024	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Artículo 113 Fracción I, V, y XIII Artículo 114 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco Artículo 48 Artículo 114, Fracción I Artículo 108 Artículo 112 Artículo 121, Fracción I, IV, XIII y XVII Artículo 122 Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del	Parcial	22 de noviembre de 2019 Acta Trigésima Tercera del Comité de Transparencia	Cumplimiento de Resolución



H. Ayuntamiento Constitucional Jalapa, Tabasco 2018 – 2021

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

						Estado de Tabasco Fracción V Fracción VI Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información de la Información, así como la elaboración de versiones públicas Décimo Octavo Vigésimo tercero Trigésimo Segundo Ley General del Sistema de Seguridad Artículo 110 párrafo cuarto			
Acuerdo de Reserva UTAIPJ/RSV04/2019 Contraloría Municipal	DI/312/2019-PIII	Declaraciones patrimoniales del personal adscrito a la Dirección de Seguridad Pública del H. Ayuntamiento de Jalapa, Tabasco	5 años	16 de diciembre de 2019	16 de diciembre de 2024	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Artículo 113 Fracción XIII Artículo 114 Ley de Transparencia y	Total	16 de diciembre de 2019 Acta de la Trigésima Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de	Cumplimiento de Resolución



H. Ayuntamiento Constitucional Jalapa, Tabasco 2018 – 2021

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

						Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco Artículo 48 VI Artículo 108 Artículo 111 Artículo 112 Artículo 114, Fracción I Artículo 116 Artículo 121, Fracción XIII Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco Fracción V Fracción VI Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información de la Información, así como la elaboración de versiones públicas	Transparencia	
--	--	--	--	--	--	--	---------------	--



**H. Ayuntamiento Constitucional
Jalapa, Tabasco
2018 – 2021**

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

						Trigésimo segundo			
						Ley General del Sistema de Seguridad Artículo 110 párrafo cuarto			
Acuerdo de reserva UTAIPIJ/RSV/05/2019 Dirección de Finanzas Municipal	RR/DAI/2306/2019-PI	Información que involucre profesionalización, certificación, equipamiento de los elementos policiales, fortalecimiento tecnológico, equipo e infraestructura de seguridad pública FORTASEG 2017, 2018, 2019	5 años	27 de diciembre de 2019	27 de diciembre 2024	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículo 6 Apartado A inciso I Apartado A inciso VIII párrafo VI Constitución del Estado Libre y Soberano de Tabasco Artículo 4 bis inciso II Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Artículo 113 Fracción I, V, y XIII Artículo 114	Parcial	27 de enero de 2019, del Acta de la Trigésima Novena Sesión	



H. Ayuntamiento Constitucional Jalapa, Tabasco 2018 – 2021

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

						<p>Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco</p> <p>Artículo 48 fracción II y VI Artículo 114, Fracción I Artículo 108 Artículo 112 Artículo 121 fracción I, IV, XIII y XVII Artículo 122 Artículo 143</p> <p>Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco</p> <p>Artículo 3 Fracción V Fracción VI</p> <p>Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación</p>			
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--



**H. Ayuntamiento Constitucional
Jalapa, Tabasco
2018 – 2021**

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

						<p><i>de la Información de la Información, así como la elaboración de versiones públicas</i></p> <p>Décimo Octavo</p> <p>Vigésimo Tercero</p> <p>Trigésimo Segundo</p> <p>Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública</p> <p>Artículo 40 fracción XXI</p> <p>Artículo 110 párrafo cuarto</p> <p>Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tabasco</p> <p>Artículo 58 fracción XXV</p> <p>Lineamientos</p>			
--	--	--	--	--	--	---	--	--	--



**H. Ayuntamiento Constitucional
Jalapa, Tabasco
2018 – 2021**

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

						para el otorgamiento del Subsidio a los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y, en su caso, a las entidades Federativas que ejerzan de manera directa o Coordinada la Función de Seguridad Pública (FORTASEG)			
Acuerdo de reserva UTAPIJ/RSV/06/2019 Dirección de Finanzas Municipal	RR/DAI/2306/2019-PI	Facturas que amparan en que fue utilizado el FORTASEG	5 años	30 de diciembre de 2019	30 de diciembre de 2024	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículo 6 Apartado A inciso I Apartado A inciso VIII párrafo VI Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco Artículo 4 bis inciso II Ley General de Transparencia y Acceso a la Información	Total	27 de diciembre de 2019 a través de la Trigesima Novena Sesión Extraordinaria	Cumplimiento de Resolución



**H. Ayuntamiento Constitucional
Jalapa, Tabasco
2018 – 2021**

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

						<p>Pública Artículo 113 Fracción I, V, y XIII Artículo 114</p> <p>Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco</p> <p>Artículo 48 fracción II y VI Artículo 114, Fracción I Artículo 108 Artículo 112 Artículo 121 fracción I, IV, XIII y XVII Artículo 122 Artículo 143</p> <p>Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco</p> <p>Artículo 3 Fracción V Fracción VI</p>			
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--



**H. Ayuntamiento Constitucional
Jalapa, Tabasco
2018 – 2021**

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

						<p>Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información de la Información, así como la elaboración de versiones públicas</p> <p>Décimo Octavo</p> <p>Vigésimo Tercero</p> <p>Trigésimo Segundo</p> <p>Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública</p> <p>Artículo 40 fracción XXI</p> <p>Artículo 110 párrafo cuarto</p> <p>Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de</p>			
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--



H. Ayuntamiento Constitucional Jalapa, Tabasco 2018 – 2021

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

						Tabasco			
						Artículo 58 fracción XXV			
						Lineamientos para el Otorgamiento del Subsidio a los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y, en su caso, a las entidades Federativas que ejercen de manera directa o Coordinada la Función de Seguridad Pública (FORTASEG)			
Acuerdo de reserva UTAIPJ/RSV/07/2019 Dirección de Obras Públicas	RR/DAI/2633/2019- PI	Póliza de cheque, cheque póliza y cheque de institución bancaria	5 años	28 de diciembre de 2019	28 de diciembre de 2024	Artículo 121 fracción XVI	parcial	30 de diciembre de 2019 en la Cuadragésima Sesión extraordinaria	Cumplimiento de Resolución
Acuerdo de reserva UTAIPJ/RSV/01/2020 Dirección de Administración	DI/351/2019-PIII	Información curricular del personal adscrito a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito	5 años	20 de enero de 2020	20 de enero de 2025	Artículo 110 párrafo IV de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública Artículo 121 fracciones I, IV,	Total	22 de enero de 2020 acta de la octava sesión extraordinaria del comité de Transparencia	Cumplimiento de Resolución



H. Ayuntamiento Constitucional Jalapa, Tabasco 2018 – 2021

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

						XIII y XVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco			
Acuerdo de reserva UTAIPJ/RSV/02/2020	RR/DAI/3169/2019-PI	Información relativa a los vehículos oficiales asignados a la Dirección de Seguridad Pública y Transito	5 años	28 de enero de 2020	28 de enero de 2025	<p>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículo 6 Apartado A inciso I Apartado A inciso VIII párrafo VI</p> <p>Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco Artículo 4 bis inciso II</p> <p>Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Artículo 113 Fracción XIII Artículo 114</p> <p>Ley de Transparencia y Acceso a la</p>	total	24 de enero de 2020 acta de la décima sesión extraordinaria del Comité de Transparencia	Cumplimiento de Resolución



H. Ayuntamiento Constitucional Jalapa, Tabasco 2018 – 2021

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

						<p>Información Pública del Estado de Tabasco</p> <p>Artículo 48 fracción II y VI Artículo 114, Fracción I Artículo 108 Artículo 112 Artículo 121 fracción XIII y XVII Artículo 122 Artículo 143</p> <p>Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco</p> <p>Artículo 3</p> <p>Fracción V Fracción VI</p> <p>Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información de</p>			
--	--	--	--	--	--	---	--	--	--



**H. Ayuntamiento Constitucional
Jalapa, Tabasco
2018 – 2021**

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

						<p><i>la Información, así como la elaboración de versiones públicas</i></p> <p>Trigésimo Segundo</p> <p>Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública Artículo 40 fracción XXI</p> <p>Artículo 110 párrafo cuarto</p> <p>Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tabasco</p> <p>Artículo 58 fracción XXV</p>			
--	--	--	--	--	--	---	--	--	--



**H. Ayuntamiento Constitucional
Jalapa, Tabasco
2018 – 2021**

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"